

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°14/2025****BECA DE RECTORÍA POR RENDIMIENTO DEPORTIVO RELEVANTE****CONSIDERANDO:**

Con el objeto de apoyar el mérito deportivo alcanzado por los alumnos regulares de Duoc UC, en el contexto institucional o nacional, y en el marco del Reglamento General de Becas, promulgado con fecha 15 de abril de 2019 por resolución de rectoría N°04/2019, que establece un sistema de becas a través del cual la institución beneficia a sus alumnos; se presentan a continuación los siguientes alumnos para su aplicación.

VISTOS:

- 1.- La autoridad y potestad que ejerce la “Comisión de Becas” para resolver todas las dificultades en la aplicación del Reglamento General de Becas, su interpretación o integración de los vacíos no resueltos en él.
- 2.- Los requisitos de otorgamiento y las condiciones de conservación del beneficio “Beca Rectoría”, por reconocimiento deportivo relevante, descritos en el Reglamento General de Becas, y revisado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

RESUELVO:

Otorgar el beneficio “**Beca Rectoría por Reconocimiento Deportivo Relevante del 100%**” a los siguientes alumnos, aplicable al Primer Semestre de 2025:

N°	Rut	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	SEDE	PORCENTAJE
1	21473073-1	THOMAS ACEVEDO	ACEVEDO	QUEZADA	ONLINE	100%
2	19905343-4	ANALIA BELEN	FERNANDEZ	CANALES	San Joaquín	100%
3	22050430-1	MATIAS ERNESTO	REYES	MARINI	Maipú	100%
4	19701297-8	BASTIAN EMILIO	FUENTES	TOBAR	ONLINE	100%
5	20844607-K	ANDRES BENJAMIN	MARTINEZ	ARRIAGADA	ONLINE	100%
6	21799819-0	BALTAZAR EDUARDO	GARATE	PARDO	Antonio Varas	100%
7	19828153-0	DIEGO ANDRE	JARA	LAGOS	Plaza Norte	100%
8	20714309-K	NICOLAS IGNACIO	BURGOS	VALDES	ONLINE	100%
9	21001591-4	VALENTINA ALEJANDRA	RIOS	SALAZAR	ONLINE	100%
10	21289078-2	JOSE JAVIER	MERA	RODRIGUEZ	San Joaquín	100%

11	20467233-4	KIARA BELEN	HENRIQUEZ	REYES	San Carlos De Apoquindo	100%
12	18466624-3	MARIA JOSE	URRUTIA	SANCHEZ	ONLINE	100%

El beneficio equivale al **100%** (cien por ciento) del arancel semestral por su **“rendimiento deportivo relevante”**, según las condiciones descritas en el Artículo Quinto, número cinco, del Reglamento General de Becas, y es aplicable exclusivamente por el semestre en curso, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos por parte del beneficiario, para su otorgamiento en el semestre siguiente.

Para la postulación el semestre siguiente, los beneficiarios, además del mérito deportivo, deberán cumplir con los requisitos de nota y asistencia que establece el Reglamento General de Becas para el otorgamiento de Becas de Rectoría por reconocimiento deportivo relevante en su artículo quinto.

Notifíquese al interesado e infórmese a la Sede respectiva.

Santiago, julio 24 de 2025.



CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

VELKO
GUIDO
PETRIC
CABRALES

Firmado
digitalmente por
VELKO GUIDO
PETRIC CABRALES
Fecha: 2025.07.24
11:17:49 -04'00'

VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN

ERC/ASL